

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4351 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 795/2013 sección C2.

Fecha del Auto de Declaración: 10/1/14.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Alaguizu, S.L., con domicilio en C. Condes de Belloch, 144 entlo. 1.ª Barcelona con CIF n.º B-61243077.

Administradores Concursales:

M & M Abogados Parthnership, S.L.P., que nombra como persona física a don José Mariano Hernández Montes.

Recepción de créditos en:

-Dirección postal: Calle Balmes, 189, 2.º, 1.ª de Barcelona.

-Dirección electrónica: concursoalaguizu@mmabogados.org

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente a la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo Máximo de un Mes Posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 15 de enero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140004805-1